

Senado de la Nación

Dirección de Administración



Buenos Aires, 21 NOV 2016

VISTO: 0062

Las constancias glosadas en el Expediente HSN: 0000165/2016, Contratación Directa N° 1/2016 y lo dispuesto por los Decretos DP-390/99, DP-632/02, DP-425/16 y;

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Contratación Directa N° 1/2016 se emitió la Disposición DA N° 0004/2016(fs. 18/20), librándose la Orden de Compra N° 1/2016 a favor de la firma NACIÓN SEGUROS S.A., CUIT: 30-67856116-5, para la contratación de una póliza de seguro por accidentes personales para el Programa de Formación e Inclusión Laboral 2016 del Honorable Senado de la Nación;

Que, a fs. 103 la Subdirección de Compras, en virtud de lo informado por la Subdirección de Medicina Laboral y Discapacidad solicita la ampliación de la Orden de Compra mencionada para tres integrantes más del programa aludido;

Que, a fs. 107 la Dirección de Administración informa que la ampliación descripta equivale al 6,25% de la Orden de Compra referida;

Que, a fs. 106 obra la notificación respecto de la ampliación a Nación Seguros S.A.;

Que, a fs. 109 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la ley 19.549 y sus modificatorios, mediante Dictamen N° 10.934/16, manifestando que estarían cumplidos los recaudos legales para que la autoridad competente dicte el acto administrativo autorizando la ampliación propiciada;



Senado de la Nación

Dirección de Administración

Que, a fs. 111 toma intervención la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, según lo previsto por el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15;

Que, a fs. 113 obra el comprobante de compromiso;

Que, de acuerdo a lo normado por el Decreto DP-425/16, el suscripto es competente para el dictado del presente.

POR ELLO:

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :**

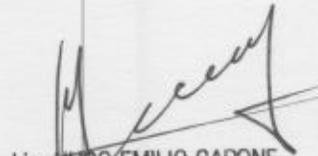
ARTÍCULO 1°: Procédase a la ampliación de la Orden de Compra N° 1/2016, por la cual se requirió la contratación de una póliza de seguro por accidentes personales para el Programa de Formación e Inclusión Laboral 2016 destinado el H. Senado de la Nación, emitida a favor de la firma NACIÓN SEGUROS S.A., CUIT: 30-67856116-5, por un importe de \$ 732,00 (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100), equivalente al 6,25% de la orden de compra indicada, por un período de cuatro meses hasta la finalización de la prestación y para tres integrantes más del programa.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese a través de la Subdirección de Compras a la empresa mencionada.

ARTÍCULO 3°: Emítase la correspondiente Orden de Compra facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN DA N° **0062**


Lic. HUGO EMILIO CAPONE
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION